

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/75 Vrs.

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE DE MAR AD HONÓREM POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

VALPARAÍSO, 21 JUL 2023

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/6 Vrs., del 15 de diciembre de 2022, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/20 Vrs., del 1 de febrero de 2000, que lo nombra como Alcalde de Mar; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022, que imparte instrucciones relacionadas con los Alcaldes de Mar Rentados y Ad Honórem; el mensaje de la Gobernación Marítima de Antofagasta N° 141217, de julio del 2023, la solicitud presenta por el interesado, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 17 de julio de 2023, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad Honórem de la Alcaldía de Mar "Club de Yates de Antofagasta" del Sr. Theodoros SKAMIOTIS Marticorena, RUN N [REDACTED], dependiente de la Capitanía de Puerto de Antofagasta.
- 2.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADA)

**JUAN GAJARDO ROMERO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (ANTO.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (ANTO.)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)